

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260
Por medio año.....	30
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360
Por medio año.....	480
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Los Sres. Duques, Marqueses, Condes, Vizcondes y Barones que para ser incluidos en el catálogo que ha de insertarse en la Guía de forasteros de 1851 tuvieren que hacer alguna reclamación u observación, podrán presentarla por escrito en la Cancillería del Ministerio de Gracia y Justicia hasta 20 del presente mes de Noviembre; en inteligencia de que las personas incluidas en dicho catálogo serán únicamente las que estén autorizadas para el uso de sus respectivos títulos, conforme al Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 y á la Real instrucción de 14 de Febrero siguiente.

ANUNCIOS OFICIALES.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.
Negociado de comercio.

Accediendo á la solicitud de los Directores y Presidentes de la Junta de gobierno de la sociedad titulada «Aumento de aguas á Madrid,» he acordado que la junta general de accionistas de la misma que debia celebrarse á las doce del dia 5 del actual, se verifique el domingo 10 del mismo á la expresada hora y bajo mi presidencia en la sala de la Academia de Jurisprudencia; establecida en la casa núm. 32 de la calle de la Montera.

Madrid 2 de Noviembre de 1850.—José de Zaragoza.

TEATRO REAL.—ADMINISTRACION.

Los señores abonados á todas las localidades, exceptuados los palcos, pues los abonos de estos se han hecho sin entradas, se servirán concurrir á recoger las 30 entradas correspondientes á la primera serie de representaciones. Esta operacion dará principio el dia 4 del corriente, y seguirá en los inmediatos, como á continuacion se expresa, siempre desde las diez de la mañana á las cuatro de la tarde.

- Dia 4. Se hará la entrega de las entradas para los abonos de primera, segunda, tercera y cuarta fila de butacas.
 - Dia 5. Para los de las filas quinta, sexta y séptima.
 - Dia 6. Para los de las filas octava, novena, décima y undécima.
 - Dia 7. Para los de las filas restantes.
 - Dia 8. Para los abonos de primera fila de palcos por asientos.
 - Dia 9. Para los de las filas segunda y tercera de palcos por asientos.
 - Dia 10. Para los abonos de los autepuchos de Paraiso.
- Los señores abonados deberán presentar precisamente sus recibos y tarjetas credenciales, á fin de que se hagan por la oficina las anotaciones convenientes.
- Madrid 1º de Noviembre de 1850.—De orden de la Direccion, el Administrador, A. Azcona.

INTENDENCIA GENERAL MILITAR.

Debiendo procederse á contratar el suministro de utensilios para las tropas estantes y transeúntes en las provincias de Murcia y Albacete por el tiempo de cuatro años, á contar desde 1º de Mayo de 1851 á fin de Abril de 1855, se convoca una simultánea subasta, que tendrá lugar en los estrados de esta Intendencia general y en los de la militar del distrito de Valencia el dia 2 de Diciembre próximo á la una de la tarde, con sujecion al pliego general de condiciones y á las Reales órdenes de 26 de Diciembre de 1846 y 4 de Agosto de este año, que estarán de manifiesto en las Secretarías de ambas dependencias.

Las personas que gusten interesarse en este servicio podrán remitir á cualquiera de dichas Intendencias sus proposiciones en pliego cerrado y sellado, con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las cuales ademas de fijar clara y terminantemente los precios á que se convienen encargarse de dicho suministro, han de estar suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio del res-

pectivo tribunal de subasta, sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad (que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas) que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos. La licitacion tendrá lugar entre los autores de las proposiciones que sean iguales ó inferiores al precio límite fijado de antemano por la Administracion militar, á cuyo fin se hará conocer este despues de abiertos todos los pliegos que se presenten por el Sr. Presidente del tribunal de subasta; pero si no fuesen mas que una ó dos las proposiciones que se hallen en el caso anteriormente indicado, se ampliará el derecho de la licitacion á los autores de las dos mas aproximadas al referido precio límite; sirviendo á todos de gobierno, que declarada cuál sea la proposicion mas beneficiosa entre todas las que se hayan presentado, las pujas que se hagan sobre ella han de ser al tanto por ciento en el importe total del servicio á los precios de dicha proposicion: que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M.: que tampoco se admitirá para dicho acto proposicion que carezca de alguno de los requisitos que se exigen ó que se presente despues de la hora anunciada, y que asimismo se requiere que los licitadores que suscriban las que hayan sido admitidas se hallen presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

D. Mateo Candalija, abogado de los tribunales de la nacion, decano del colegio de esta capital, Vicepresidente del Consejo de esta provincia, Gobernador interino y Presidente de la Junta de Beneficencia de la misma.

Hago saber que estando vacante la plaza de médico del hospital de la Santa Misericordia de esta capital, dotada con 300 ducados anuales, y en observancia á lo prevenido en la Real orden circular de 21 de Junio de 1848; habiendo oido á la Junta provincial de Beneficencia, he acordado sacarla á oposicion en público concurso por término de 40 dias, que deberán contarse desde el dia de mañana y cumplirán el 24 del mes de Noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

- 1º Podrán optar á esta plaza los que se hallen legalmente autorizados para ejercer el todo de la ciencia de curar ó la parte de medicina.
- 2º Los aspirantes se presentarán á firmar la oposicion por sí ó por especial apoderado en la secretaría de la Junta, sita en la casa Hospicio de mugeres, hasta el mismo dia 24 de Noviembre, pues en el siguiente principiarán los aptos, acreditando en debida forma la aptitud legal que se requiere, demostrando al propio tiempo que los títulos, relacion documentada de sus méritos y atestado de buena conducta expedido por el Ayuntamiento del pueblo de su vecindad.
- 3º Los ejercicios de oposicion serán los marcados en los artículos 9, 10, 11, 12 y 16 de la mencionada Real orden circular de 21 de Junio de 1848.
- 4º Luego que sean terminados los ejercicios procederá el Tribunal de censura: 1º A la aprobacion ó reprobacion de los actos; y 2º A la formacion de una lista en que resulte graduado de una manera fiel y exacta el mérito relativo de los opositores, con la censura de sobresaliente, bueno ó mediano.
- 5º Con presencia del expediente general de las oposiciones y de la lista que se hace referencia en la condicion precedente, la Junta provincial de Beneficencia propondrá en terna á mi Autoridad los opositores que considere mas dignos, expresando, en igualdad de censuras, los que tengan mejores servicios y méritos literarios, para en su virtud adjudicar la plaza á quien corresponda en justicia.
- 6º El agraciado se sujetará, para el cumplimiento de las obligaciones de su destino, á las órdenes y disposiciones del Gobierno de S. M., reglamento del establecimiento y acuerdos de la Junta, de que los opositores podrán imponerse en la secretaría, en que estarán de manifiesto.

Jaen 15 de Octubre de 1850.—Mateo Candalija. — José María Lorite.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, Juez de primera instancia de esta capital, y á voluntad de su dueño, se sacan á pública subasta simultáneamente en esta corte y en la ciudad de Córdoba el dia 5 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, juntas ó separadas y por los precios que se expresan, las fincas siguientes:

Un cortijo llamado Velasguitas bajas, en la campiña y término de la ciudad de Córdoba, compuesto de 236 fanegas y 4 celemines de tierra de buena calidad, con dos pozos abundantes, en la cantidad de 180,000 rs.

Otro idem denominado Velasguitas altas, en la misma

campiña y término, que consta de 440 fanegas y 3 celemines de tierra de buena calidad, en 360,000 rs. vn.

Otro idem llamado de Cárdenas, en el mismo término, que se compone de 306 fanegas y un celemin de tierra de buena calidad, en 250,000 rs.

Siete novenas partes de otro llamado Sancho Martin, en la misma campiña y término, compuesto de 617 fanegas y 3 celemines de tierra de buena calidad, en 410,000 rs.

Dos haciendas reunidas, llamadas del Cister la una, y Cañada de Caballeros la otra, en término de la villa de Guadalcazar, provincia de Córdoba, compuestas de 297 fanegas y un celemin de tierra, plantado con 13,791 olivos, los 13,000 de primera clase, los 700 de segunda, y los 91 restantes de tercera; dos caseríos reedificados; dos cuerpos de molino aceitero con sus dos vigas, una prensa; bodegas, cuadras y cisterna, abundantes de aguas, todo en 1,000,000 de reales.

Otra hacienda llamada de Guadaluza, en término de Hornachuelos, provincia de Córdoba, que se compone de 436 fanegas 4 celemines de tierra, divididas en siete hazas, con un caserío, olivar, chaparral, huerta con naranjos y árboles frutales, todo en 250,000 rs.

El pago de estas fincas se verificará al contado ó á plazos, segun convenga al comprador, abonando este en el último caso el interes de 6 por 100 anual.

El que quiera hacer proposiciones puede dirigirlas en pliego cerrado al referido juzgado del Sr. Fiol y escribanía de número del Sr. D. Basilio María de Arauna, y en Córdoba en el juzgado de D. Juan Miguel Henares y escribanía que se anuncie en el *Boletín oficial* de aquella provincia, en cuyos juzgados y dia señalado para el remate se abrirán y leerán las que se hayan hecho; y habiendo proposicion conveniente, la adjudicacion ó adjudicaciones se harán á los 10 dias de verificada la subasta por los respectivos juzgados; en la inteligencia que en igualdad de circunstancias será preferido el que ofrezca tomar mayor número de fincas.

Madrid 9 de Octubre de 1850. — Basilio María de Arauna.

En virtud de providencia del Sr. D. Pedro Nolasco Auriolles, Juez de primera instancia de esta capital, se sacan á pública subasta como 5200 á 300 arrobas de lana neta, añinos, pelada y caída, existentes en los almacenes del pueblo de Ortigosa del Monte, comprendidas entre los bienes embargados al Excmo. Sr. D. Joaquin Fagoaga, y han sido tasadas sus cuatro clases citadas á 85 rs. vn. arroba, y se señala el dia 18 del corriente mes de Noviembre á las once de su mañana para el doble remate que ha de verificarse ante el Sr. Juez de primera instancia de Segovia, y en esta corte en la audiencia de S. S., situada en el piso bajo de la territorial; advirtiéndose que no se admitirá proposicion que no llegue á 80 rs. arroba.

Licenciado D. Nicolas Antonio Suarez, Juez de primera instancia en esta villa y partido de Potes &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la dotacion de la capellanía fundada en el pueblo de Bedoya por D. Sebastian de Cosío, párroco que fue del concejo de San Sebastian, con el título de nuestra Señora del Rosario, cuya ermita se halla próxima á la casa que habita en el citado pueblo de Bedoya D. Felipe Cosío Campuzano, para que por término de 30 dias, contados desde que se publique en la *Gaceta* del reino, comparezcan ante este Tribunal por sí ó por medio de procurador autorizado en forma á deducir el derecho que les asista, parándoles en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en Potes á 21 de Octubre de 1850. — Nicolas Antonio Suarez. — Por su mandado, José Bustamante.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta ciudad se cita, llama y emplaza por último término á todas y cualesquiera personas que por cualquier título se consideren con derecho á la propiedad de la casa en la villa de Chiclana, calle de la Fuente, núm. 16, á un censo de 15,000 rs. de capital sobre la misma finca, y á otro de ocho ducados de renta sobre casa en esta ciudad, calle del Calvario, número 81, para que dentro del término preciso y perentorio de 15 dias comparezcan á deducirlo en dicho juzgado por mi escribanía donde radican los antecedentes; bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin verificarlo se declarará decaído cualquier derecho que pueda pretenderse en adelante á la propiedad de dicha casa y censos.

Cádiz 28 de Octubre de 1850.—Joaquin Rubio.

D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia de las Afueras de Madrid.

Por el presente se cita y llama á Polonio Losada, que

vivia en la calle de la Comadre, núm. 62, cuarto bajo, casado, de oficio tratante y de 40 años de edad, para que en el momento que llegue á su conocimiento el presente anuncio, que se publicará en la *Gaceta* y *Boletín oficial* de la provincia, se presente en la audiencia de S. S., sita en Chamberí y su calle de Arango, á fin de prestar declaración en causa criminal.

Chamberí 21 de Octubre de 1850.—Miguel Joven de Salas.—Por mandado de S. S., y por la vacante, Luis Hernandez.

D. José Antonio Quero, abogado de los tribunales de la nación, y por S. M. Juez de primera instancia de esta villa y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes dotacion de la capellanía colativa fundada en la iglesia parroquial de la villa de Teva por Bartolomé Guerrero ante el escribano de aquella villa Antonio Lebron en el día 4º de Julio de 1639, para que en el improrrogable término de 30 días, á contar desde la insercion de este anuncio en la *Gaceta* del Gobierno, comparezcan á deducirlo por sí ó por medio de procurador de este número con poder bastante en el expediente promovido en este juzgado á instancia de Juan Alonso Guerrero como marido y conjunta persona de Doña Dolores Guerrero sobre la adjudicacion de citados bienes; bajo apercibimiento que de no verificarlo se proveerá lo que corresponda sin mas citarles ni emplazarles.

Campillos 14 de Octubre de 1850.—José Antonio Quero.—Por mandado de dicho señor, Joaquín Sanchez y Luna.

En virtud del presente se llama á todas las personas que se crean con derecho á los bienes quedados por muerte de Ramon Lopez, para que en el término de 15 días se presenten á hacer sus reclamaciones en el juzgado de Lavapiés á cargo del Sr. D. José Morphy y escribanía de número de D. Sebastian Carbonel; en inteligencia que pasatos sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Juzgado de la Intendencia general militar.—Se cita, llama y emplaza por este tercer y último edicto á D. Vicente Moscat, para que en el término de nueve días se presente en cualquiera de las cárceles de esta corte á responder á los cargos que le resultan en las causas acumuladas que instruye este juzgado sobre falsificacion de cartas de pago de suministros presentadas en el Tesoro por los Excmos. señores D. José Safort y D. José de Buschental; pues si así lo hiciere se le oirá y guardará justicia, y no verificándolo, se sustanciarán y determinarán dichas causas en su ausencia y rebeldía, sin mas citarle ni emplazarle.

Juzgado de primera instancia.—Por el presente primer edicto y pregon, y en virtud de providencia del Sr. D. José Morphy, Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés de esta capital, refrendada del escribano de número D. Felipe José de Ibabe, se cita, llama y emplaza á D. José María Osorio, que en 17 de Julio último se presente en la cuadra pública de D. Carlos Moran, calle de la Magdalena, número 38, pidiendo un caballo, que le fue entregado, y no ha devuelto, para que en el término de nueve días se presente en cualquiera de las cárceles de esta capital á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por el engaño y estafa del caballo, pues no lo haciendo le parará el perjuicio que haya lugar, sustanciándose la causa en su ausencia y rebeldía.

D. Juan Manuel Dominguez, abogado del colegio de Granada y Juez de primera instancia en comision de esta ciudad de Lorca y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento intestado de Catalina Benedicto, muger que fue de Antonio Gonzalez, de esta vecindad, para que dentro del término de 15 días, contados desde la publicacion de este anuncio, comparezcan en este juzgado por sí ó por medio de apoderado que les represente, suficientemente autorizado, á usar del derecho que les asista; bajo apercibimiento de que trascurrido dicho término sin verificarlo les parará en rebeldía el perjuicio que haya lugar, que por mi providencia de este día así lo tengo mandado.

Lorca 22 de Octubre de 1850.—Juan Manuel Dominguez.—Por mandado de su merced, Antonio Martinez y Martí.

D. Salvador Ródenas, Juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas parientes que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que en la parroquia de Señora Santa Ana del barrio de Triana, extramuros de esta ciudad, fundara Don Antonio Carvajal, para que en el término de 30 días, contados desde el primero que se publique en la *Gaceta* del reino, comparezcan en legal forma en este juzgado por la escribanía del infrascrito á deducirlo; apercibidos que trascurrido dicho término sin verificarlo correrá la sustanciacion con los que se personen, y en rebeldía con los que no se presentan, y las providencias que se dictaren les parará todo perjuicio. Y para que llegue á noticia de todos es el presente.

Sevilla 18 de Octubre de 1850.—Salvador Ródenas.—José Gonzalez Mora.

D. Miguel Alonso Villasante y Góngora, Secretario honorario de S. M., abogado del ilustre colegio de Granada y Juez de primera instancia de Canjajar &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que fundó Catalina Balbuena, viuda de Martin de Toro, en 21 de Setiembre de 1608, dotándola con varios bienes de su propiedad, situados en Paterna, para que comparezcan en este juzgado por sí ó por medio de procurador á ejercitarlo en el término de 30 días, que empezarán á contarse desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta* de Madrid, pues así lo tengo mandado á instancia de Doña Antonia Gonzalez

Aguila, vecina de Lanjar, que pide la propiedad de los bienes en que aquella consiste.

Dado en Canjajar á 6 de Marzo de 1850.—Villasante.—Por mandado de S. S., Cristóbal Lozano Carretero.

Por providencia del Sr. D. Félix de la Sota y Sota, Juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número D. Martin Santin y Vazquez, se señala el día 18 del corriente á las doce de la mañana en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial, para el remate de dos quintas partes de la casa comprendida en la poblacion de la misma y su calle ancha de San Bernardo con vuelta á la de la Palma baja y accesorias á la del Norte, distinguida por la primera con los núms. 1 antiguo y 65 moderno, manzana 503, que toda ella comprende 9901 pies cuadrados de superficie, tasadas dichas dos quintas partes en 183,946 rs., de que se deducirán las cargas á que se hallan afectas. Lo que se anuncia al público para concurrencia de los licitadores.

Madrid 4º de Noviembre de 1850.—Martin Santin y Vazquez.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE MIRAFLORES.

Sesion del día 2 de Noviembre de 1850.

Se abre á las dos y cuarto. Leida el acta de la junta preparatoria celebrada el 30 de Octubre queda aprobada.

Leida asimismo el acta de la sesion régia, es igualmente aprobada.

Se da cuenta, y el Senado queda enterado:

1º De una comunicacion del Sr. Ministro de la Gobernacion remitiendo ejemplares del ceremonial para la apertura de las Cortes. Pasa al archivo.

2º De otra del Sr. Ministro de Comercio remitiendo una coleccion de circulares expedidas por el Ministerio de su cargo desde Octubre de 1849 hasta la fecha. Al archivo.

3º Otra del Sr. Ministro de Gracia y Justicia remitiendo una copia certificada del discurso pronunciado por S. M. en la apertura de las Cortes. A las secciones para el nombramiento de comision que ha de redactar la contestacion.

4º Otra del Sr. Ministro de la Gobernacion remitiendo dos Reales decretos relativos al nombramiento de los señores Parga y Camacho, como Senadores del Reino, en concepto de haber sido Diputados y pagar la contribucion suficiente con un año de antelacion. A la comision de exámen de calidades.

5º Otra del Sr. Presidente del Consejo de Ministros trasladando un Real decreto, por el que S. M. se ha servido declarar que el nombramiento de Senador del Sr. Marques viudo de Torres Cabrera, hecho en 29 de Mayo de 49, fue en igual concepto que los anteriores. A la misma comision.

6º Otro del mismo Sr. Presidente del Consejo de Ministros remitiendo el Real decreto en el que se previene que los sucesores á la Corona, sean varones ó hembras, continuarán denominándose Príncipes de Asturias. Al archivo.

7º Del Sr. Conde de Mirasol, fechada en la Habana, manifestando no serle posible presentarse en el Senado por hallarse desempeñando funciones del servicio.

8º Otra del Sr. Presidente del Consejo de Ministros trasladando el Real decreto, por el cual S. M. nombra Infanta de España á la Sra. Doña María Isabel Francisca de Asís, hija de la Sra. Infanta Doña Luisa Fernanda. Al archivo.

9º Otra del mismo señor remitiendo el Real decreto estableciendo las ceremonias que debieron tener lugar con motivo del nacimiento del Príncipe de Asturias. Al archivo.

10. De los Secretarios interinos del Congreso participando el nombramiento de Presidente de dicho Cuerpo como mas anciano el Sr. Cortazar, y Secretarios como mas jóvenes los Sres. Marques de Ayerve, Mugartegui, Arévalo é Iacian.

11. De la nota de los Senadores que han fallecido desde la anterior legislatura. Esta nota es oída con sentimiento.

12. Del Capitan general de Filipinas remitiendo cuatro ejemplares de Guia de aquellas islas. Al archivo.

13. Del Sr. Marques de Novaliches remitiendo á la Secretaría del Senado los tres documentos siguientes:

1º Una Real orden por la cual S. M. se habia servido destinarle de cuartel á Canarias.

2º La contestacion que dirigió al Sr. Ministro de la Guerra con este motivo:

Y 3º Otra Real orden previniéndole que si no se habia embarcado al expedirla quedase de cuartel en la plaza de Cádiz.

14. Otra de la Secretaria del Congreso remitiendo al Senado 420 billetes de las tribunas reservadas para la sesion régia.

15. Otra del Sr. Duque de la Victoria, desde Logroño, en que participaba al Sr. Presidente del Senado lo muy sensible que le habia sido no hallarse presente cuando el Senado acordó felicitar á S. M. con motivo de la comunicacion hecha por el Gobierno en Febrero último, relativa al estado interesante en que se hallaba S. M.

El Sr. Secretario Ros de Olano ocupa la tribuna y lee los artículos 7º, 8º y 109 del reglamento que se refieren á la eleccion de Secretarios, y acto continuo se procede á la eleccion del Secretario 1º

Verificado el escrutinio resulta han tomado parte 91 señores Senadores, siendo la mitad mas uno 47, reuniendo votos

El Sr. Ruiz de la Vega.....	75
El Sr. Duque de Riansares.....	4
El Sr. Duque de Riva.....	4
El Sr. Medrano.....	4
El Sr. Oliver.....	8
El Sr. Quinte.....	2
El Sr. Marques de Villanueva de las Torres.....	3

Queda por consiguiente elegido primer Secretario el señor Ruiz de la Vega.

Se procede en seguida á la votacion del segundo Secretario.

Toman parte en ella 93 Sres. Senadores.

Mitad mas uno 49.

Reunen votos

El Sr. Medrano.....	80
El Sr. Viver.....	9
El Sr. Acebal y Arratia.....	4
El Sr. Marques de Villanueva de las Torres.....	4
El Sr. Duque de Medina de las Torres.....	4
El Sr. General Sanz.....	4

Queda elegido 2º Secretario el Sr. Medrano.

Se procede á la eleccion de tercer Secretario.

Toman parte en ella 95 Sres. Senadores.

Mitad mas uno 49.

Reunen votos los Señores

General Sanz.....	62
Baron del Solar.....	12
Oliver.....	9
Acebal y Arratia.....	2
Reinoso.....	4
Marques de Villanueva de las Torres.....	4
Mazarredo.....	2
Medrano.....	4
Córdoba.....	2
Peñaflorida.....	4
Duque de Riansares.....	4
Duque de Medina de las Torres.....	4

Queda elegido tercer Secretario el Sr. General Sanz.

Procediéndose á la votacion de cuarto Secretario, obtienen votos los señores

Acebal y Arratia.....	49
Oliver.....	49
Duque de Medina de las Torres.....	4
Huet.....	38
Conde de Corres.....	4
Baron del Solar.....	3
Marques de Peñaflorida.....	8
Quinto.....	4
Sanz.....	4
Marques de Villanueva de las Torres.....	4
Infante.....	4
Duque de Abrantes.....	4

Siendo el total de votantes 97, y la mitad mas uno 49, no habiéndola obtenido ninguno de los candidatos, y habiendo sacado 49 los Sres. Acebal y Oliver, el Sr. Presidente anuncia que se inscribirán los nombres de estos dos señores en dos papeletas, y se decidirá por la suerte cuál de los dos ha de entrar en segundo escrutinio con el señor Huet.

Verificado así sale el Sr. Oliver, y se procede á segundo escrutinio entre este Sr. Senador y el Sr. Huet.

Verificado el escrutinio resulta haber tomado parte en la eleccion 86 Sres. Senadores, y haber obtenido 57 votos el Sr. Huet y 29 el Sr. Oliver: por consiguiente queda elegido cuarto Secretario el Sr. Huet.

A invitacion del Sr. Presidente ocupan sus puestos los nuevos Sres. Secretarios, dando el Senado gracias á los interinos.

Acto continuo se procede al sorteo de las secciones. Los Sres. Secretarios del Congreso comunican al Senado una copia del acta de la sesion régia verificada el 31 de Noviembre. Este queda enterado.

Igualmente lo queda del nombramiento de Presidente, Vicepresidentes y Secretarios del Congreso nombrados definitivamente.

El Sr. PRESIDENTE: El lunes se reunirá el Senado en secciones para los asuntos que se indicarán en la misma papeleta. Se levanta la sesion.

Eran las cuatro y media.

NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 30 de Octubre.

Nombrado, como ya saben nuestros lectores, Director de caballería el Excmo. Sr. General D. Ricardo Shelly, antes de partir para su nuevo destino quiso enterarse del estado en que se encuentra el regimiento de caballería de Villaviciosa, de guarnicion en esta capital. Al efecto, antes de ayer á las dos de la tarde en el Prado de San Sebastian fue revistado dicho regimiento por S. E., quedando sumamente satisfecho de su brillantez é instruccion, rivalizando con los mas sobresalientes del arma. Su digno Coronel el Sr. Rubio Guillen, Jefe de gran reputacion, tuvo la alta honra de recibir de parte de S. E. las mas lisonjeras muestras de distincion por el estado de su regimiento, extensivas á los demas Jefes y Oficiales que con su celo é incansable actividad han contribuido tan eficazmente á que las disposiciones de su Coronel den tan satisfactorios resultados.

Al encargarse el General Shelly de la direccion del arma de caballería, tiene la ventaja, ademas de los conocimientos que le asisten, de haber contribuido durante su mando en este distrito á la organizacion é instruccion completa de diferentes cuerpos de ambas armas, que llegados á esta ciudad, compuestos de reclutas, han ofrecido al poco tiempo el sorprendente espectáculo de unos regimientos veteranos. Ese interes, ese celo desplegado por S. E. con las tropas de su mando, se han hecho de notar por parte del Gobierno que ha visto llegar á la corte los brillantes cuerpos de Calatrava y Almansa, modelos de instruccion y disciplina.

Igual suerte ha cabido al de Villaviciosa, que hoy se encuentra en disposicion de maniobrar al lado de los mas acreditados, así como no desmerece de ninguno en las demas circunstancias que hoy distinguen á nuestro subordinado ejército.

Agradecida la oficialidad de aquel cuerpo, y sumamente halagada por las diferentes muestras de aprecio que la ha dispensado el nuevo Director, ha remitido á S. E. un magnifico ramillete de dulces, como una débil muestra de su complacencia, habiendo tambien dispuesto con igual objeto celebrar aquel nombramiento con una funcion de campo.

Nosotros, justos apreciadores de las relevantes cualidades que distinguen á S. E., nos congratulamos de que reciba tan sinceras demostraciones del aprecio que ha sabido captarse de parte de sus subordinados. (De la Crónica.)

Tenemos noticias de que se hallan ya en esta ciudad la mayor parte de los actores que han de componer una compañía de declamación formada para el anfiteatro.

En ella figura como primera actriz Doña Dolores Leon, que por cuatro años consecutivos ha sido muy aplaudida en los teatros de Cádiz, mereciendo además repetidos elogios de la prensa gaditana, y nos han asegurado que es una de las mejores actrices que se conocen para el desempeño de los papeles del género andaluz.

Esperamos verla para juzgarla con imparcialidad, así como al primer actor D. José Cortés y al gracioso D. José Samper. (Del Artista.)

Barcelona 30 de Octubre.

Tenemos la satisfacción de anunciar que el Sr. Orlandi se hallaba ayer aliviado y en disposición de poder salir de casa. Los médicos le habían ordenado una sangría; pero confiado en su robusta naturaleza, a pesar de sus 68 años, ha apelado á remedios más suaves, y espera conseguir su pronto restablecimiento.

Se nos ha rogado en su nombre para que lo hagamos presente á todas las Autoridades de los pueblos, patrones y Capitanes de buque y demás personas particulares, que si han podido recoger el globo, lo presenten ó den noticia de ello en el Gobierno civil, en el concepto de que si lo desearan, serán competentemente gratificados.

Sabida es la triste suerte á que ha quedado reducido el intrépido aeronauta, cuyas lamentables aventuras eran ayer objeto de todas las conversaciones, y excitaban el mas vivo interes en todos los corazones sensibles.

Es un extranjero, cuyo nombre viene acompañado de antiguos y célebres recuerdos. Algunas de las principales capitales de Europa han admirado su arrojo é intrepidez con que ha verificado hasta 30 ascensiones. Deseamos vivamente que no pueda decir al regresar á su país que el suelo barcelonés le ha sido doblemente adverso, y que al menos encuentre alguna lenitivo en la aflictiva situación en que se halla sumido.

Sabemos que varias personas filantrópicas han abierto una suscripción, á cuyo frente se halla el digno Cónsul de Roma, Sr. de Stagno, en cuya casa calle de la Merced se admiten toda clase de donativos. Esperamos que no se apelarán en vano á la generosidad barcelonesa.

Todos los Sres. Cónsules de otras naciones, residentes en esta capital, están tambien autorizados para admitir suscripciones y contribuir á esta buena obra.

Tenemos noticia de que la empresa de la plaza de toros ha condonado todos los derechos que podia exigir al señor Orlandi, y que la del gas ha hecho tambien una considerable rebaja.

Los músicos y todos los empleados y servidores de la plaza, á pesar de lo reducido de sus respectivos salarios, procediendo tambien con una generosidad que les honra, han cedido una gran parte de sus haberes. No podemos menos de tributar el mas cumplido elogio á estos rasgos de generoso desprendimiento.

Anteayer lunes á las cinco de la tarde llegó á esta capital el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis de regreso de la santa visita.

Escriben de Lérida que el viernes 27 verificó la solemne entrada en aquella ciudad su nuevo Obispo el Ilmo. señor D. Pedro Cirilo Uriz que el día anterior habia permanecido en Alcazar. Fue recibido con entusiasmo; y acompañado del cabildo, clero, Ayuntamiento y Autoridades prestó en aquella santa iglesia el debido juramento con el ceremonial de costumbre.

Ayer al salir del pueblo de San Andres sufrió una lamentable desgracia el Sr. D. José Mas y Vila, antiguo arquitecto y maestro de obras del cuerpo municipal. Parece que el caballo del coche hubo de alborotarse con las puestas de una blanquería, y que desbocándose se precipitó con el carruaje de una altura de mas de 45 palmos. De las personas que iban en el carruaje solo el Sr. Mas tuvo la fatalidad de romperse el brazo izquierdo por cerca de la muñeca; los otros no tuvieron lesion alguna. El estado de dicho señor era ayer tarde bastante satisfactorio, atendida la violencia de la caída.

Parece que un número crecido de amigos del Sr. Huerta han conseguido que este famoso guitarrista accediera á dar un concierto de despedida antes de partir á Madrid, adonde se dirige. (Del Diario.)

Gerona 29 de Octubre.

Las ferias han empezado este año con lluvia, lo cual impedirá que vengan forasteros. (D. l. Postillon.)

Valencia 31 de Octubre.

El Sr. Gobernador de la provincia, Excmo. Ayuntamiento y una comision de sociedad valenciana para la conduccion de aguas potables pasaron anteayer á inspeccionar las obras de estas. A las diez de la mañana salieron de la ciudad; y al llegar á Manises se apearon de los carruajes y recorrieron los puntos en donde existian objetos de mayor admiracion; porque aunque es cierto que en esta obra colosal, que honra á los que han tenido parte en ella, nada hay que deje de llamar la atencion, no lo es menos que la llama muy especialmente la obra de los filtros. Infinitos fueron los elogios que se tributaron á los entendidos directores de las obras, empero justos y merecidos.

El Excmo. Ayuntamiento, que habia invitado al Sr. Gobernador y comision indicada, tenia preparado un espléndido almuerzo en la casa-castillo de Manises: imposible es expresar la armonia y franqueza que reinó en él, brindando el Sr. Gobernador y demas concurrentes por la pronta y feliz terminacion de las obras y demas mejoras proyectadas en el pais.

Al regresar despues de haber examinado con el debido detenimiento algunos puntos del acueducto hasta el depósito de Mislata, inspeccionaron este con la mayor escrupulosidad, y hallándose allí empezó á llegar el agua, siendo la velocidad de la corriente la de 60 varas por minuto. Lo grandioso de la obra del depósito, ya enteramente concluido,

parece debe atraer en estos ocho dias que restan á algunos amantes de las mejoras del pais para ver de cerca y admirar el magífico salon con 250 columnas, obra que sin duda será de las de mayor gusto y solidez entre las del presente siglo.

Sensible seria que llevada á cabo en su mayor parte una empresa tan útil como colosal quedara sin terminarse y recibir su perfeccion, y que el Excmo. Ayuntamiento se contentara con presentar seis fuentes dentro de la ciudad como fruto de sus afanes y desvelos. La corporacion municipal, que tiene dadas pruebas las mas convincentes é inequívocas de un celo sin limites cuando se trata de mejoras, no descansará hasta hallar arbitrios con que pueda atender á los cuantiosos gastos de la cañería interior.

El Sr. Gobernador secundará los esfuerzos del Excelentísimo Ayuntamiento, y los vecinos se apresurarán á inscribir por la cantidad de agua que necesitaren para los edificios de su propiedad. Así es de esperar del celo de las Autoridades y del verdadero patriotismo del pueblo valenciano.

Entretanto parece nos contentaremos con ver seis fuentes perennes, las que empezarán á correr, segun se dice, el 19 de Noviembre. (Del Diario Mercantil.)

Del *Heraldo* tomamos la siguiente descripción exacta y detallada del nuevo palacio del Congreso, descripción que sin duda verán con gusto nuestros lectores.

ARTICULO PRIMERO.

Reseña histórica.

Decretada en 20 de Mayo de 1834 por S. M. la Reina Gobernadora la reunion de las Cortes generales del reino en la villa de Madrid, y no habiendo local á propósito para ello, se habilitó en muy corto tiempo la iglesia y convento que habia sido de PP. del Espíritu Santo. Los religiosos de este convento hicieron su primitiva fundacion por el año 1594 en unas casas del Caballero de Gracia, con el título de San José, en cuyo mismo sitio se fundó despues el monasterio de monjas Recoletas. Permanecieron en dicho punto por algun tiempo, hasta que, á consecuencia de algunas desavenencias habidas con el fundador, dejaron aquella casa para trasladarse á la que posteriormente ocuparon junto á la de la Marquesa del Valle, en la Carrera de San Gerónimo, cerca del Prado, dedicándola al Espíritu Santo. Un violento incendio ocurrido en 1823 en el acto mismo de leer el sacerdote el último evangelio de la misa, que oia el Duque de Angulema, causó en él tan graves deterioros que quedó inhabitable, y los religiosos tuvieron que retirarse al convento de Portaceli de su misma orden. En 1834 se habilitó este ruinoso edificio para la reunion de las Cortes generales, como queda dicho, á cuyo efecto se cerró desde el cornisamento la iglesia, que era espaciosa y de crucero, quedando encima del nuevo techo los arcos torales y bóveda. Igualmente se construyó un ingreso por la Carrera de San Gerónimo, decorado con grandes columnas del orden de Pestó, á cuyo estilo pertenecia tambien la portada que se levantó por la calle del Sordo.

Continuó celebrando sesiones el Congreso de Diputados en este mal apergeñado edificio hasta principios de Mayo de 1841, en que habiéndose declarado ruinoso una gran parte de la obra, acordó el Gobierno su traslacion al teatro llamado de Oriente, mientras que se construia un edificio pensado y distribuido á propósito para el objeto. S. M. mandó se procediese inmediatamente á la demolicion del convento é iglesia, que dió principio en 21 de Marzo de 1842, en la cual se invirtieron 442,254 rs. y 8 mrs., y un producto de materiales útiles para la nueva construccion de 338,153 rs. y 9 mrs. El Congreso por su parte deseaba tener con la mayor prontitud posible un local propio, digno de la representacion nacional, si bien sencillo y de severo carácter; y en la ley de 7 de Marzo del mencionado año autorizó al Gobierno para su ejecucion y para que invirtiese por aquel año hasta cuatro millones de reales.

La importancia del edificio exigia que por parte de aquel se buscasen todos los medios posibles de acierto, y para ello encargó á la Academia de nobles artes de San Fernando que abriese un concurso público para escoger de entre los opositores el proyecto que pareciese mejor á la misma. Con efecto, la Academia publicó su programa en 16 de Junio de 1842; y despues de examinar 14 proyectos que se la presentaron, escogió y propuso al Gobierno la ejecucion del que era autor D. Narciso P. y Culomer, y cuyo presupuesto ascendia á 4.800,000 rs. Remitidos los planos al Congreso para que este examinase si se habian llenado todos sus deseos, acordó la comision de gobierno interior variar algun tanto muchas de las prácticas hasta entonces establecidas en su régimen interior con objeto de salvar las inmensas dificultades que presentaba el sitio elegido para la construccion del edificio; y despues de un detenido examen y varias conferencias, acordó en 20 de Diciembre del mismo año que se modificase el proyecto formado segun sus deseos, lo cual hecho, fue aprobado por el Gobierno y mandado ejecutar en Real orden de 22 de Febrero de 1843. La escasez de fondos de que disponia aquel en esta época no le permitieron poder emprender la construccion, y solo con mucha lentitud, y en muy escaso número, se empezaron á acopiar algunos materiales hasta el 40 de Octubre del mismo año en que se colocó la primera piedra. Este acto, á que el Gobierno dió la mayor solemnidad, ya por el objeto, ya tambien por ser la primera ceremonia pública á que asistia S. M. despues de su mayor edad, merece en nuestro concepto una particular mencion al tratar del origen y fundacion del Congreso de Diputados. Nada lo explicará mejor que el acta que se extendió de esta ceremonia, y que dice así:

Acta.

En la muy heróica villa y corte de Madrid, á 40 de Octubre de 1843, la Reina Doña Isabel II de Borbon, acompañada de su excelsa Hermana la Infanta Doña María Luisa Fernanda, rodeada de los individuos que componen el Gobierno provisional de la nacion y de los altos funcionarios públicos que abajo firman, y en presencia de unos 4000 convidados y un concurso inmenso, se situó en el solar donde existió el convento del Espíritu Santo para dar principio á la ceremonia que los reunia en aquel sitio. El Gobierno provisional, desoso de solemnizar el fausto día del

cumpleaños de S. M. con un acto memorable que manifieste su amor al régimen constitucional, su constancia en los buenos principios, y la absoluta confianza que debe tener la nacion española en la estabilidad de las instituciones, venciendo todos los obstáculos que opone la situacion extraordinaria en que se halla el pais, y muy particularmente las escaseces del erario, y habiendo reunido los 4 millones votados por las Cortes para la construccion del Palacio del Congreso de los Diputados, creyó que de ninguna manera podia celebrar mejor S. M. el aniversario de su nacimiento que inaugurando el santuario de la representacion popular.

Animada la joven Reina de estos sentimientos, y en medio de los murmullos de entusiasmo que excitaba en los concurrentes la vista de las augustas Huérfanas, S. M. colocó con sus régias manos la primera piedra del edificio destinado á servir de Palacio del Congreso de Diputados. Seguidamente se depositaron en un arca de plomo varias monedas de oro, plata y cobre, un ejemplar del libro de la Constitucion de 1837, los periódicos del día, la paleta de plata con que S. M. se dignó echar el material para el primer cimiento, en la que se leia grabada esta inscripcion: «Doña Isabel II, Reina constitucional de las Españas, usó esta paleta en el solemne acto de asentar con sus Reales manos la primera piedra del Palacio del Congreso de Diputados: 40 de Octubre de 1843, cumpleaños de S. M.» Y la presente acta escrita en vitela. Todo lo cual pasó ante una concurrencia numerosa, compuesta de las personas mas notables en todas las carreras, y se terminó esta ceremonia patriótica, que enlazando lo presente con el porvenir, formará un nuevo vínculo de union entre el Trono y la representacion nacional.

El Presidente del Gobierno provisional, Ministro de Gracia y Justicia, Joaquin María Lopez. — El Ministro de Hacienda. — El Ministro de la Gobernacion de la Península, Fermín Caballero. — El Ministro de la Guerra, Francisco Serrano. — El Ministro de Marina, encargado de Estado, Joaquin de Frias. — El Presidente del Senado. — El Arzobispo de Toledo electo, Antonio de Posada Rubin. — El tutor de S. M. y A., Duque de Bailen. — El Presidente del Tribunal Supremo, Ramon Maria Leopart. — El Inspector de Milicia nacional, Manuel Cortina. — El Capitan general del primer distrito, Ramon Maria Narvaez. — El Regente de la Audiencia de Madrid, Vicente Valor. — El Jefe político de Madrid, Manuel de Mazarredo. — El Decano de la Diputacion provincial, Juan Manuel Montalvan. — El Alcalde primero constitucional, Jacinto Félix Domenech. — El presidente de la comision de la obra, Ignacio Lopez Pinto.

Desde esta fecha han continuado sin interrupcion los trabajos, particularmente desde el 15 de Marzo del siguiente año, en que el Gobierno aseguró á la obra la percepcion de los primeros 4 millones votados en ley de 7 de Marzo en periodos regulares por medio de un contrato que celebró con la casa del banquero D. Vicente Juan Perez. Desde el principio del derribo habia encomendado el Gobierno la direccion económica de la obra á una comision compuesta del Diputado D. Ignacio Lopez Pinto (hoy difunto) y D. José García Otero, quienes con el mayor celo gestionaron para adquirir fondos del Gobierno, reclamando ademias en union del arquitecto sobre la imposibilidad que habia de hacer en el sitio designado un edificio capaz y digno del objeto; pero nunca consiguieron nada, porque el respeto á la ley de 7 de Marzo, que prevenia se construyese el nuevo Palacio en el local mismo del antiguo convento del Espíritu Santo en memoria de las primeras Cortes que allí se celebraron despues de restablecidas las antiguas leyes fundamentales de la Monarquía, se oponia á ello. En vano fue indicar locales mas á propósito; inútil manifestar las dificultades tan insuperables, como lo pequeño del local y el enorme desnivel de su fachada y tantas otras fáciles de conocer: todas las observaciones cedieron ante el respeto á la ley hecha por el Congreso. Destinados ya fondos con seguridad de que se invertirían exclusivamente en la construccion del Palacio del Congreso, el Gobierno, en Real orden de 21 de Octubre de 1843, organizó de nuevo la comision administrativa, modificada diferentes veces, y que en la actualidad la componen el Excmo. Señor D. Luis Mayans, Presidente; D. Pedro Miranda, el Conde de Vistahermosa, Don Francisco Argüelles, D. Martin Belda y D. Justo Pastor Alvarez, como Secretario, los cuales, con el mayor celo y sin interrupcion, han procurado vencer tantos obstáculos como en los tiempos actuales se presentan para la realizacion de un proyecto de este género.

Ides general del edificio.

El edificio que nos ocupa está construido sobre una superficie de 42,692 $\frac{3}{4}$ pies, compuesta de ocho lados, todos en ángulos rectos, dando su frente ó fachada principal á la plazuela de las Cortes: tiene esta linea 197 $\frac{1}{4}$ pies, 205 $\frac{1}{2}$ las dos de los costados, y 46 las dos que vuelven al testero, saliendo 20 $\frac{1}{2}$ en el centro de este, y extension de 105 $\frac{1}{4}$ pies. Constituyen el edificio el piso de sótanos, destinado para cuerpo de guardia, almacen de objetos útiles y de uso diario y caloríferos con las corrientes que los alimentan. Está la mayor parte de él construido de fabrica de piedra en las fachadas y de ladrillo en el resto, y su interior con las bóvedas de rosca, tambien de ladrillo: contiene este piso ademias dos depósitos de agua potable para el servicio interior que se comunican entre sí por medio de una cañería.

La segunda planta, ó sea piso bajo, está destinada al objeto principal del edificio. El gran salon de sesiones comprende 6609 pies superficiales; el salon de conferencias y los cuatro salones mas pequeños para gabinetes de lectura; el vestíbulo principal, la presidencia, la pieza de Ministros, la secretaría, el archivo y las piezas de comisiones son las oficinas que contiene.

La tercera planta está destinada para las siete secciones en que se divide el Congreso y otras dependencias, quedando la parte que constituye la cuarta planta para habitaciones de los dependientes del mismo á quienes se la concede el reglamento. Esta distribucion proviene indudablemente de lo limitado de la superficie destinada para la construccion, que ha quedado aun mas reducida por causa de la alineacion propuesta por la primitiva comision administrativa de la obra, reformada y aprobada por el Ayuntamiento, habiendo quedado el edificio aislado, cual lo requiere su objeto é importancia. Si á esto se une la irremediable circunstancia de hallarse situado en una de las mayores vertientes de Madrid, cuyo desnivel en sentido longitudinal de la fachada principal es de 44 $\frac{1}{2}$ pies, sin medio

de corregirle, por no poderse prescindir de los pavimentos de las calles que le circundan, se comprenderá la precisión en que se ha visto el arquitecto de llenar su superficie de construcción sin dejar grandes patios, y si solo los precisos para tomar las luces interiores. El referido desnivel impedía se construyese planta baja utilizable en toda la extensión del local; y debiendo llenarse las principales necesidades del Congreso con la mayor comodidad posible, no debían confundirse en dos plantas las oficinas necesarias, y cuyo uso, cuando se halla reunido el Congreso, es más frecuente, y la experiencia ha hecho conocer que es indispensable establecer en determinada posición.

Los repetidos ejemplos de esta clase de edificios que la moderna organización política de las naciones, regidas por Gobiernos representativos, ha hecho necesarios, y más particularmente las maduras conferencias y determinaciones de sabios distinguidos que precedieron a la última construcción de la Cámara de Diputados francesa, decidieron á proponer como más conveniente la forma semicircular para el gran salón de sesiones. Así que, lo único que fue necesario estudiar fueron las dimensiones que debía darse á esta parte tan principal del edificio, conciliando que quepan cómodamente los Sres. Diputados y Senadores, cuyo número reunido componía, cuando se empezó el edificio, un total de 393 personas, y que la falta de los últimos en las reuniones ordinarias no sea en gran manera sensible. Este semicírculo, de 110 pies de diámetro, prolongados sus extremos paralelamente, y cerrado por una bóveda rebajada que le corta á los 30 pies de elevación, es lo que constituye el gran salón de sesiones. Los asientos se han dispuesto en anfiteatro, con objeto de que los Diputados miren con comodidad al centro, en donde se halla el trono, la presidencia y la tribuna del orador: tienen delante su pupitre cómodo para poder hacer las aputaciones que necesitan, y un cajón donde guardar los papeles que no quieran llevar consigo. Recorren la gradieria, atravesando en todas direcciones, los conductos de aire caliente que emanan de los caloríferos, y por medio de rejillas para su salida sirven para templar el ambiente del salón, estableciéndose la corriente para la ventilación y renovación del aire por medio de chimeneas de tiro colocadas convenientemente. Hemos dicho que podían concurrir á las sesiones régias 393 personas cuando se hizo el proyecto: la nueva ley electoral de 1846 hace que en la actualidad suba solo el número de Diputados á 349, siendo indefinido el de Senadores, de los cuales hay en la actualidad 200 próximamente, que, unidos á los Diputados, hacen un total de 549 personas.

Esta variación tan importante para el edificio causó el gran conflicto de que, estando ya levantados los muros que circuyen el salón cuando se publicó la ley, y siendo casi doble el número de personas que debe contener, aun cuando no sea más que un día cada año, seguramente no cabían en el salón. Se han hecho variaciones con este objeto que permitirán tan numerosa concurrencia, pero que obligan á faltar algún tanto á la conveniencia, haciéndose por esta causa más sensible el que no se hayan atendido las observaciones que con tiempo y gran perseverancia hizo el arquitecto sobre lo reducido del local, aun prescindiendo de dar otras muchas razones que aconsejaban se buscara otro. No menos interesante era fijar las diferentes entradas que debían dirigirse á las diversas dependencias para usos tan distintos como tienen. Consagrada en España la costumbre de asistir unaparte del público á las deliberaciones del Congreso, pareció conveniente establecer su entrada y salida por la fachada de la calle del Sordo, la más próxima á las tribunas públicas, obteniendo así completa independencia con el interior del Congreso. Dicha tribuna pública, incluyendo en esta acepción las reservadas á todas clases, porque todos unidos son el público, ha parecido conveniente y aun necesario hacerla lo más clara y desahogada posible, sin rincones ni sitio alguno que no esté al alcance del Presidente, por lo cual se la hace formar parte del salón. Comprende toda la extensión de la curva de este, y está dividida en diferentes partes para las distintas clases que pueden y deben concurrir á las sesiones. Como el gran salón de sesiones y las salas á él accesorias necesitan una decoración especial propia de su objeto, y deben quedar lo más aisladas posible para hacerlas independientes, se han colocado las secciones, secretaría, presidencia, comisiones &c. &c. en la parte exterior, ó sea en las crujiás de las cuatro fachadas, dejando el centro para el uso exclusivo de los Diputados en las principales dependencias que constituyen el objeto del edificio con luces altas y el desahogo compatible con lo reducido del local. Dos puertas, una en el centro de cada una de las fachadas laterales, son para entrar los Diputados en las sesiones ordinarias y dar subida á los pisos altos.

Pero la mayor dificultad que el proyecto ofrecía era el arreglar convenientemente el enorme desnivel de 14 pies y medio que presenta la fachada principal, y que no podía absolutamente reducirse, circunstancia que, unida á lo limitado de la superficie dada, impide disponer el edificio de modo que pueda ingresar S. M. á apearse dentro de él. Nada ha quedado por hacer para llenar esta circunstancia; hasta prácticamente se ha tanteado, y ha sido imposible vencer satisfactoriamente la dificultad. Todas las personas que mediaron en este asunto querían que así se verificase, y todos convinieron en que más atendible era no causar una grave deformidad en un edificio que debe durar muchos siglos, que satisfacer la necesidad de solo un día al año cuando más. La comisión de gobierno interior del Congreso, en su acuerdo de 20 de Mayo ya citado, determinó, siguiendo la costumbre establecida en otros países, que se construya un cobertizo elegante amovible, que solo se colocará cuando S. M. asista, para que pueda apearse á cubierto por la puerta principal del edificio.

El carácter que el arquitecto ha dado al Palacio del Congreso está fundado en los medios de construcción que poseemos, y en la clase y calidad de los materiales de que podemos hacer uso. La arquitectura, que tanto ha embellecido la Europa por algún tiempo, cultivada en Italia por los Bramante, Vignola y Baltasar Beruzzi, y en España por Toledo, Herrera, Covarrubias &c., es la que ha adoptado como más propia de nuestro clima, nuestros materiales y nuestras costumbres; arquitectura que podemos más fácilmente imitar sin incurrir en anacronismos que siempre repudiará la sana razón, y que tiene modelos inimitables de belleza y perfección con que han conseguido un nombre duradero los arquitectos que la cultivaron.

Expuestas estas consideraciones graves, procederemos á describir por partes este notable edificio.

Por la calle del Florin da origen el desnivel del terreno de este plano á un basamento de 14 pies de elevación, que proporciona altura suficiente para algunos usos secundarios del edificio, que reciben luces directas de su exterior; tales son uno de los ingresos particulares con su amplia y cómoda escalera, y hasta el ángulo de la fachada principal un cuerpo de guardia con sus piezas para oficiales y sargentos, cuadras para la tropa y demás oficinas correspondientes, distribuidas en dos crujiás paralelas y un tránsito intermedio, las que continúan hasta la fachada del testero, facilitando otra extensión equivalente para depósitos de combustibles en cantidad suficiente á esta clase de edificios, y otras dependencias indispensables y de uso subterráneo.

Como el desnivel disminuye en las fachadas principales y de testero, después de los grupos de ángulo contiguos á la línea referida, desaparecen las luces exteriores; y como por otra parte la clase de iluminación artificial adoptada las proporciona suficientes, se ha continuado el vaciado de esta planta en general, hasta la línea del ala superior del pórtico de fachada y curva exterior del salón de sesiones, introduciendo solo estos vaciados en las crujiás laterales de la calle nueva para el descenso de los patios, escalera y uno de los depósitos de agua.

La amplitud dada á esta planta era tan necesaria, cuanto, ademas de los almacenes de muebles, combustibles y otras dependencias que no podían situarse en otro local, los hornillos de los caloríferos, los contadores de gas, los depósitos y comunicaciones de las aguas para las fuentes de los patios no debían establecerse en otro punto.

El sistema de alcantarillas que circunda toda la parte central del edificio comprendida en el recinto de las crujiás exteriores y atraviesa el centro paralelo á la fachada, pasa por debajo de los patios y retretes para recibir sus desagües, y es de una amplitud suficiente para su fácil reconocimiento y limpieza á fin de que se mantenga en su importante servicio sin interrupción.

Planta general del edificio.

Esta planta se encuentra al nivel de la línea más elevada del terreno, que pertenece á la calle nueva, denominada posteriormente de Floridablanca.

Corresponde un desnivel medio al centro de su fachada, en la que se presenta en primer lugar la proyección de escalinata exterior, que da acceso al pórtico, y después de este el vestíbulo en forma de un paralelogramo, terminado por dos semicírculos, que ocupa el centro de la crujiá exterior, del cual se pasa á la primera galería general, y siguiendo esta por su derecha se encuentra la presidencia, que la constituyen una portería, antesala, una sala de recibimiento, el despacho y otra sala reservada con su servicio de retrete é ingreso particular, todo perteneciente á la crujiá exterior de la fachada principal y ángulo de la calle del Florin.

A la izquierda del vestíbulo se halla una sala para reunión de los Sres. Ministros, y en el resto de esta parte de la fachada, hasta el ángulo de la calle nueva, el salón destinado para la comisión de presupuestos.

Desde el ingreso y vestíbulo, pasando por la primera galería principal, se encuentra el salón de conferencias de forma de un paralelogramo rectángulo, del que, y atravesando la segunda galería, se pasa directamente al salón de sesiones.

Contiguos al salón de conferencias, y separados por los tránsitos intermedios, se encuentran otros cuatro salones de la misma forma destinados para gabinetes de lectura, reparto de la correspondencia y proyectos de ley, sirviendo al mismo tiempo para estancia y descanso de los Diputados; y de la extensión general que comprenden los cinco salones anteriores, se forma el diámetro del gran salón de sesiones, de cuyos extremos parte su recinto en forma de un semicírculo prolongado.

En el centro de la parte recta del salón, como punto principal del mismo, está situado el sòlio, y á su pie la presidencia, mesas de los Secretarios y tribuna de los oradores. Lateralmente á este, y desde la segunda galería, se ingresa al salón por cuatro puntos principales, ademas de otros tres que se ponen en comunicación con el testero del edificio por el ámbito de la curva y galería que lo circunda.

De esta suerte, ademas de facilitar la reunión por varios puntos diferentes, se tiene al salón del Congreso en directa comunicación con algunas dependencias, como son gran salón de archivo general, situado en el centro del testero, los retretes inodoros de los patios triangulares y otros accesorios.

A los costados del archivo, y completando la línea del grupo saliente del testero ó fachada de la calle del Sordo, se hallan dos ingresos particulares con sus escaleras de entrada y salida para el servicio de las tribunas públicas y reservadas.

Como la entrada principal de la fachada está reservada en todos los edificios de este género para ingreso del Monarca en las solemnidades de apertura, ninguna otra se presenta más cómoda que la del centro de la fachada de la calle nueva para el ingreso de los Diputados, á cuyo fin está igualmente dispuesta otra en la calle del Florin, las cuales se comunican por la galería principal del centro del edificio.

El desnivel de esta última calle ha hecho necesaria una escalera principal á la derecha de su ingreso, la cual, después de concluir el plano general, continúa á la planta principal, y termina en el ático: para estos dos últimos objetos se ha situado simétricamente otra en la calle nueva, que tiene el doble objeto de descender á la planta de los sótanos.

Las crujiás laterales correspondientes á los grupos angulares de fachada y de testero se hallan divididas en otras dos por medio de una galería en su centro, que uniéndose con los extremos de las principales de que ya hemos hecho mención, completan la circulación interior del edificio.

El interior de estas crujiás está destinado en la parte comprendida entre las galerías principales á dos patios y escaleras particulares que comunican exclusivamente con el piso principal, y tienen por objeto el servicio de las tribunas reservadas, y en los accesorios del salón de sesiones para dos porterías y los dos patios restantes, que con los triangulares iluminan la galería curva del salón de sesiones. Como los escaños del anfiteatro exigen un desnivel de-

terminado, se han situado en esta galería tres escaleras á dos ramales que facilitan el acceso indispensable para ingresar por las tres puertas de la curva la parte superior de los asientos.

En cuanto á las crujiás exteriores por la calle nueva, y después del ingreso de los Diputados se encuentra, hacia la fachada una portería, el salón para recibir los Diputados y una sala de comisión, y hacia el testero otras dos salas de comisiones, la oficina de los taquígrafos y dos piezas para los trabajos de la redacción del *Diario de las sesiones*.

Por la calle del Florin, y contiguo á la presidencia, se ha situado el salón de recibo de los Secretarios del Congreso y Oficial mayor, el despacho de este y otros dos para los despachos de los Oficiales de la secretaría, completando la distribución de esta crujiá y ángulos del testero la sala de escribientes, despacho del archivero, archivo, que se comunica por medio de un tránsito independiente con el gran salón para el mismo objeto ya citado, y finalmente la pieza para caja del Congreso.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 2 de Noviembre á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	..	34 5/8 din.
Id. del 4 por 100.....
Id. del 5 por 100.....	..	43 3/8.
Cupones no capitalizados.....
Vales no consolidados.....
Deuda sin interes.....	..	3 7/8 din.
Acciones del Banco español de San Fernando.....	96.	

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 50-35. Paris, 5-28 p. á 8 d. v.

Alicante, 1/2 din. d.	Málaga, 1/8 pap. d.
Barcelona á ps. fs. 1/4 pap. d.	Santander, par.
Bilbao, par.	Santiago, 1/2 d.
Cádiz, par.	Sevilla, 1/4 pap. d.
Coruña, 1/4 din. d.	Valencia, 1/4 d.
Granada, 1/2 id. id.	Zaragoza, 1/2 din. d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIO.

PROGRAMAS

PARA

LAS ASIGNATURAS DE SEGUNDA ENSEÑANZA,

MANDADAS OBSERVAR POR S. M.

EN TODOS LOS INSTITUTOS, SEMINARIOS Y COLEGIOS

DEL REINO

POR REAL ORDEN DE 30 DE SETIEMBRE ULTIMO.

Un cuaderno que se vende en el despacho de la Imprenta nacional á 6 rs.

TEATROS.

TEATRO ESPAÑOL. A las cuatro de la tarde.—Sinfonía.—*La villana de Vallecas*, comedia en cinco actos del maestro Tirso de Molina, refundida por el Sr. Solís.—Baile nacional.—*La mansion del crimen*, comedia en un acto.

A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—*Un clavo saca otro clavo*, comedia nueva, original, en cuatro actos.—Miscelánea de bailes nacionales.—*El maestro de escuela*, comedia en un acto.

Nota. Estan en estudio para representarse á la mayor brevedad las producciones siguientes: *Guzman el Bueno*, drama en cuatro actos, original del Sr. D. Antonio Gil de Zárate; *Don Bernardo de Cabrera*, drama nuevo, original, en cuatro actos, y *Jugar por tabla*, comedia nueva, original, en tres actos.

TEATRO DEL DRAMA, calle de Valverde. A las cuatro y media de la tarde.—*Pedro el Negro, ó los bandidos de la Lorena*, drama en cinco actos, dividido en seis cuadros.

A las ocho de la noche.—*D. Juan Tenorio*, drama fantástico religioso, original del Sr. Zorrilla, dividido en dos partes y siete actos.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español.—A las cuatro de la tarde.—*El marido duende*, comedia en tres actos.—*La linda gitana*, baile.—*Es la Chachi!* pieza en un acto del género andaluz.

A las ocho de la noche.—*En boca del embustero la verdad es sospechosa*, comedia en cinco actos.—*El tio Pinini*, comedia nueva en un acto del género andaluz, adornada de bailables.

TEATRO DE VARIEDADES. A las cuatro y media de la tarde.—*El duende*.—Baile.

A las ocho de la noche.—*Juegos prohibidos*, comedia en tres actos.—Danza valenciana.—*No hay que tentar al diablo*, pieza en un acto.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.